

#### DESPACHO DEL CONTRALOR

313 24

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0148 DE

22 ENE. 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

#### EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante resolución No 3149 de noviembre 7 de 2017 la servidora pública SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08, fue nombrada en encargo en el empleo de Profesional Universitario código 219, grado 01 por el término de duración de la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, Martha Patricia Onatra González.

Que la posesión de la señora SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ en el empleo referido se produjo el 08 de noviembre de 2017.



## DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0148 DE 22 ENE. 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular SONIA ROCÍO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, el cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08, que se encuentra en vacancia temporal.

Que luego de verificar los requisitos establecidos para el año 2017, de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08, y una vez revisada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera Administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución 017 del 2017 "Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C.", se encontró que la servidora pública de carrera SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.322.270, titular del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 07, cumple con los requisitos para el ejercicio del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08, a partir de la fecha de posesión y por el término de duración de la situación administrativa de su titular, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

22 ENE. 2018

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.322.270, en el empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa del titular.

**PARÁGRAFO**. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).



### DESPACHO DEL CONTRALOR

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0148 DE 22 ENE. 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de esta resolución a la señora SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO.

**ARTÍCULO TERCERO.** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

22 ENE. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Jo

Ciliana González Corredor, Subdirectora de Carrera Administrativa (E) John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humand

# 22 ENE 2018